



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 19 de noviembre	Número 222

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de recursos de alzada. Pág. 2.
- Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS.
Sección Segunda. 530/2002. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 521/2001. Pág. 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 600/2002. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 4.
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 5.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero número tres. Págs. 5 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 8.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 8 y 9.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 9 y 10.
Barrio de Muñó. *Aprobación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.* Págs. 10 y 11.
Aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos. Págs. 11 y 12.
Cayuela. Pág. 12.
Valle de Mena. Pág. 12.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 12.
Cogollos. Págs. 12 y 13.
Solarana. Pág. 13.
Valle de Losa. *Enajenación de un inmuebles solar en Quincoces de Yuso (Barrio San Pedro, n.º 132).* Pág. 13.

- San Vicente del Valle. Pág. 13.
- Alfoz de Santa Gadea. Pág. 13.
- Palacios de la Sierra. Pág. 13.
- Ciruelos de Cervera. Pág. 14.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 14.
- Salas de los Infantes. Pág. 14.
- Oña. Pág. 14.
- Briviesca. Pág. 14.
- Santa María del Campo. Págs. 14 y 15.
- Huerta de Rey. Pág. 15.
- Villanueva de Argaño. Pág. 15.
- Hortigüela. Pág. 15.
- Susinos del Páramo. Pág. 15.

- JUNTAS VECINALES.
Yudego. Pág. 12.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Desfiladero y Bureba (Pancorbo). Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Págs. 15 y 16.
- Caja Círculo. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 9. 147/2002. Págs. 16 y 17.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 17 y 18.
Burgos. Intervención General. Pág. 18.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 18.
Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso del alquiler de iluminación y sonido para el Auditorio de la Casa de Cultura.* Pág. 18.
Lerma. Pág. 19.
Huerta de Arriba. *Subasta de la obra de Frontón y Pista Polideportiva.* Págs. 19 y 20.
Valdorros. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Intervención. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifican las siguientes resoluciones:

– Resolución recurso de alzada expediente 2.017/2001 interpuesto por don Luis María Blasco Herráez, con D.N.I. 71341052C, domiciliado en calle Santa Lucia, n.º 1-1.º de Miranda de Ebro (Burgos); – Resolución recurso de alzada expediente 2.238/2002 interpuesto por don David Pascual Barragán, con Documento Nacional de Identidad 44904119T, domiciliado en calle La Rioja, n.º 19 bajo de Tordesillas (Valladolid), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionados con multas de 300,52 euros y 420,71 euros respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 29 de agosto de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209111/9127. – 18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 921/2002, incoado a don Borja Zugadi Martínez, con D.N.I. 30685557S, con domicilio en calle Ventura de la Vega, n.º 4 de Madrid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 30 de octubre de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209136/9128. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman con-

veniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 417/2002, incoado a don Rafael Galán Huerca, con D.N.I. 22740255V, con domicilio en calle Portu, n.º 10, escalera derecha-1.º B de Barakaldo (Vizcaya), por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 30 de octubre de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209137/9129. – 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 882/2002, incoado a don Beñat Arruza Fernández, con D.N.I. 72484142X, con domicilio en Paseo Ulía, n.º 144 de San Sebastián (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 31 de octubre de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209138/9130. – 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Luis M.ª Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo n.º 530/02 se ha dictado sentencia de fecha 22 de octubre de 2002, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; administrando, en nombre de S.M. el Rey, la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 523. –

En la ciudad de Burgos, a 22 de octubre de 2002.

Vistos por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presentes autos, que llevan el número 530/2002 de los de este Tribunal, y que se corresponden con el proceso seguido, con el número 268/2000, en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, y en cuya Segunda Instancia han intervenido como partes: de una y en concepto de apelante, la compañía mercantil «Promotora Castellana 97, S.L.», con domicilio social en el número 26, de la calle

Colombia, de la villa de Madrid, defendida por el Letrado don Tomás García Sedano y representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Palacios Sáez, y de otra, y en concepto de apelada, la también compañía mercantil «Incoman Compañía de Proyectos y Montajes, S.A.», con domicilio social en el número 16, de la calle Cristo de Guía de la villa de Madrid, defendida por el Abogado don Javier Arellano Larrañaga y representada por la Procuradora dona Elena Cobo de Guzmán Pisón; sin que en esta instancia, como sucedió en la primera, donde fueron declaradas en situación procesal de rebeldía, comparecieran las compañías «Edificaciones y Proyectos, S.L.» y «Simbel 12, S.L.» sobre reclamación de cantidad; siendo Ponente el Ilustrísimo Sr. Magistrado don Agustín Picón Palacios, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. —

Que, desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Palacios Sáez, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada, el día 25 de abril de 2002, por el entonces Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar y condenamos a dicha recurrente a estar y pasar por estas declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas de esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Don Agustín Picón Palacios, doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. —

La anterior resolución fue leída y publicada, el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, don Agustín Picón Palacios, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe, don Luis M.^º Ortega Arribas, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, Simbel 12, S.L. y Edificaciones y Proyectos, S.L., expido y firmo el presente en Burgos, a 23 de octubre de 2002. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200208998/9131. — 45,68

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0201993/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 521/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Ministerio Fiscal.

Procuradora: Doña Carmen Revuelta Fernández.

Contra: Ministerio Fiscal.

Cédula de notificación

En este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 521/2001, instado por la Procuradora doña Carmen Revuelta Fernández que actúa en representación de don Eladio Colina Alonso con N.I.F. 13.023.076Q y doña Lucila Pedrosa Marquina con D.N.I. 13.023.166Z, con domicilio en calle El Molino, s/n., de Villimar, y por la presente se cita a los herederos de don Hilario Ruiz, don Federico Pérez y don Modesto Franco, de los que se desconoce el domicilio, como colindantes de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

— Finca solar, que antes fue casa, situado en el pueblo de Villimar, Ayuntamiento de Burgos, señalado con el n.º 12 de la calle de Poza, casco del Barrio de Villimar. Linda por el frente u oeste, con citada calle. Espalda o este con corral de herederos

de Hilario Ruiz; izquierda entrando o norte con casa número 14 de don Federico Pérez y por la derecha o sur con la casa número 10, propiedad de don Modesto Franco. Mide de línea de fachada 21 metros lineales.

Esta finca urbana actualmente en el catastro aparece con la siguiente descripción: — Finca urbana: Referencia catastral: 6410608 VM4960N0006XU.

Situado en la calle Poza, n.º 12 de Villimar. A nombre de don Eladio Colina Alonso.

A fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a du derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de este edicto.

Y como consecuencia, se extiende la presente para que sirva de citación en legal forma a doña Severina Colina Alonso, Herederos de Hilario Ruiz, don Federico Pérez y don Modesto Franco, doy fe.

Dado en Burgos, a 30 de octubre de 2002. — La Secretaria (ilegible).

200209122/9178. — 22,84

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 600/02 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 441/02, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Mónica Llop Sala, contra Natural Cofpée 1998, S.A. y otros sobre extinción de contrato ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

Ilma. Sra. Doña M.^º Teresa Monaterio Pérez, Presidenta. Ilmo. Sr. Don Carlos Martínez Toral, Magistrado. Ilma. Sra. Doña M.^º Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 28 de octubre de 2002.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados arriba relacionados y actuando como Ponente la Ilma. Sra. Doña María Teresa Monasterio Pérez, dicta el siguiente auto. —

Hechos:

Primero. — En el recurso de suplicación n.º 600/02 dimanante de los autos n.º 441/02 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, por la parte recurrente, con su escrito de formalización del recurso se acompañaron documentos consistentes en copias simples de sentencia dictadas por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, de fecha 3 de mayo de 2002, en autos números 460/02 y 461/02.

Segundo. — De dichos documentos se dió traslado a las partes contrarias, sin que se hayan efectuado alegaciones dentro del plazo concedido al respecto.

Razonamientos jurídicos. —

Unico: Consistiendo los documentos aportados por la parte recurrente con su escrito de formalización del recurso, en copias simples de sentencias dictadas por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos números 460/02 y 461/02 de fecha 3 de mayo de 2002, procede declarar la inadmisión de dichos documentos, pues aunque son de fecha posterior a la celebración del acto del juicio, al no ser copias testimoniadas, ningún efecto pueden tener en suplicación, por lo que en base a lo

dispuesto en el artículo 231 de la L.P.L. se inadmiten los referidos documentos.

En atención a lo anteriormente expuesto:

Parte dispositiva. —

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión de los documentos que han sido descritos en el hecho primero de esta resolución que fueron aportados por la parte recurrente.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra este auto, no cabe recurso alguno.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación el forma legal a Natural Coppee 1998, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 28 de octubre de 2002. — La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200209081/9075. — 45,68

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria, por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar. — Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro. Calle Condado de Treviño, n.º 1, 09200 Miranda de Ebro.

Plazo. — Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Liquidaciones	Jiménez Gabarri, David	71.341.599S	I.V.A. Mod. 309
Sancionador	Jiménez Gabarri, David	71.341.599S	I.V.A. Mod. 309/2000
Liquidaciones	Jiménez Mendoza, Manuel	13.284.429C	I.V.A. Mod. 309
Sancionador	Jiménez Mendoza, Manuel	13.284.429C	I.V.A. Mod. 309/2000

Burgos, a 28 de octubre de 2002. — El Delegado, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200209097/9081. — 18,03

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria, por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar. — Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo. — Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo

no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Apellidos y nombre o Razón social:

Humberto Cardoso, Rosalia (N.I.F. 13.145.643Q).

Concepto:

— Acta A02 n.º 70619072 y propuesta de sanción A-51 número 72263765 (I.R.P.F. 1997 y 1998).

— Acta A02 n.º 70619063 y propuesta de sanción A-51 número 72263803 (I.R.P.F. 1999 y 2000).

— Acta A02 n.º 70619124 y propuesta de sanción A-51 número 72263810 (I.V.A. 1998).

— Acta A02 n.º 70619081 y propuesta de sanción A-51 número 72263826 (I.V.A. 1999 y 2000).

— Acta A02 n.º 70619115 y propuesta de sanción A-51 número 72263835 (I.V.A. 2001).

— Acta A02 n.º 70619090 y propuesta de sanción A-51 número 72263844 (Retenciones a cuenta 1998, 1999 y 2000).

— Acta A02 n.º 70619106 y propuesta de sanción A-51 número 72263853 (Retenciones a cuenta 2001).

Calderería y Tubería General, S.L. (N.I.F.: B09330275).

Concepto:

— Acta A02 n.º 70617794 y propuesta de sanción A-51 número 72262776 (Retenciones a cuenta 1998 y 1999).

— Acta A02 n.º 70617751 y propuesta de sanción A-51 número 72262760 (I.V.A. 1998, 1999 y 2000).

Burgos, a 30 de octubre de 2002. — El Inspector Jefe. P.S. El Inspector Adjunto al Inspector Jefe, Jorge Vallés Jiménez.

200209125/9157. — 18,84

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Número de referencia: 09/00692/2002.

Concepto: Renta personas físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Moreno Pérez, José Luis, el expediente incoado a su instancia con el n.º 09/00692/2002 por concepto de Renta Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 25 de octubre de 2002. — Por Delegación del Secretario, Martina Martín López.

200209141/9156. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

Al haberse intentado notificar sin resultado positivo, a la empresa 09/54.906/53 Félix Cuéllar Alonso y Otros, la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de junio 2002 ingresado durante julio 2002, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad temporal por contingencias comunes, se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador. —

Nombre y apellidos: Lorenzo González Marroquín.

D.N.I.: 13.034.534.

Datos de la prestación. —

Han descontado: 705,37 euros.

Debían descontar: 683,91 euros.

Diferencia a nuestro favor: 21,46 euros.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, según los datos de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Próximamente recibirá un escrito de la Dirección Provincial de la Tesorería General en el que se le informará de las actuaciones que tiene que seguir para el ingreso de esta deuda.

Contra esta resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subs., Angel Castilla Castilla.

200209139/9155. — 25,69

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ARANDA DE DUERO
NUMERO TRES

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (N.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10) y artículo 126 de su Orden de

desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09 101923157	DE CARLOS MODA PRONTA, S.L.	12/00-01/01	1.401,62
09 102015208	GRUPO LERMACAL, S.L.	03/01	1.541,61
09 102073408	ORTEGA ANDRES, JUAN MANUEL	04-05/01	828,00
09 101904565	BIERZO TELECOM, S.L.	09/00	95,99
09 05390017	SANCHEZ AREOSA, JOSE MARIA	04-06/00	538,49

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209148/9139. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (N.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
28 436151396	PEREDA FUSTER, JAIME	04-05/00	160,96
09 1006691918	IVANOV DOBREV GRICHA	11-12/00	113,75
09 1003951060	GASSAMA ARONA	02-04/98	102,15
09 1006273404	BORJA LOBATO, DAVID	01-10/00	253,11
09 26720067	JIMENO DELGADO, ANTONIO	06/97-12/00	330,43
09 1004765961	HERNANDEZ LOBATO, FRANCISCO	06-07/00	160,96
09 36176961	GARCIA GARCIA, ANTONIO	01/90-12/96	1.345,51
09 1003676127	HERNANDO LAZARO, JUAN PEDRO	01-12/00	603,82
31 48003813	JIMENEZ JIMENEZ, FELICIDAD	06-07/00	160,96
09 1003591756	JOSE JORGE, S.A.	03-12/00	301,8
47 1005527989	JIMENEZ BORJA, ESTEBAN	03/99-10/00	660,27
09 1005427682	JIMENEZ MONTOYA, SAMUEL	04-12/00	655,13
09 1005006340	MONTOYA JIMENEZ, MARCOS	02-08/00	496,55
39 1010576771	SORDO CLEMENTE, JESUS	05-10/00	149,96
09 41266835	PASCUAL ROCANDIO, DAVID	02-04/97	33,62

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209149/9140. — 26,55

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (N.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado reso-

luciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09 0032448727	MOREJON RODRIGO, LUIS	01-02/01	544,05
09 1001882839	MAYA DIAZ LOPEZ, ADRIANA CRIST.	01/98-12/99	4.080,01
08 319040605	CANCHO ARRANZ, VICTORIANO	01-09/92	180,23
09 39151629	BARRERO CALVO, OLGA	01-02/91	65,71
01 16522715	DOMINGO BLANCO, JOSE LUIS	01/00-06/01	4.454,59
09 34283340	ORTEGA ANDRES, JUAN MANUEL	03-05/01	816,08
28 438603880	MOHAMED CHAKROUN	08/94-06/96	3.232,20
09 31330500	GARCIA SANTAMARIA, JUAN FCO.	01/97-11/98	4.218,48

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (N.º 3 de Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

C.C.C.	EMPRESA	N.A.F.	TRABAJADOR	RESOLUCION		
				ALTA/BAJA	FECHA REAL	FECHA EFECTOS
09 101440985	EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	28 1063106903	BRUNO LOPEZ DIEZ	Alta 01-10-02	19-02-01	23-05-02
09 101440985	EXTRASPAL FORESTAL, S.L.	28 1063106903	BRUNO LOPEZ DIEZ	Baja 01-10-02	13-12-01	13-12-01

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Nº 3 de Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

N.º AFILIACION	NOMBRE	FECHA EFECTOS ALTA	DOMICILIO	POBLACION
090033838958	ADOLFO CALVO GOMEZ	01-08-02	AV. CASTILLA, 37-3 A	ARANDA DE DUERO
090037874966	JESUS APARICIO BENITO	01-04-02	CL. LA TEJERA, 3-4 B	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

C.C.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
28 382046820	SANCHEZ AREOSA, JOSE MARIA	04/90-12/92	4.381,13
09 73519884	CARBONELL HERNANDEZ, DIEGO	07/96-04/98	4.612,66

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209150/9141. — 23,12

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (N.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial de Estado» de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04/06).

N.A.F./D.N.I.	NOMBRE	PERIODO	IMPORTE
13108149N	ORTEGA ANDRES, JUAN MANUEL	04-11/99	2.555,21

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209151/9142. — 18,03

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta/baja en el régimen general de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209152/9143. — 18,03

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209153/9144. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero (N.º 3 de Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico

N.º AFILIACION	NOMBRE	FECHA EFECTOS BAJA	DOMICILIO	POBLACION
091003322479	MANUEL ORTUÑO GONZALEZ	30-04-02	CL. HOSPICIO, 25-2.º C	ARANDA DE DUERO
010016522715	JOSE LUIS DOMINGO BLANCO	16-01-02	CL. MORATIN, 17-B; 10.º B	ARANDA DE DUERO
090022155916	RAMON GIL LOPEZ SILVA	30-06-02	PZ. PADRE CLARET, 5-5.º D	ARANDA DE DUERO
090036425424	M.ª ANGELES MUÑOZ REVENGA	30-06-02	CL. PADRE CLARET, 9	ARANDA DE DUERO
091002288926	ROBERTO ROJO CAMARERO	31-12-00	CL. COMADRES, 2-2.º	ARANDA DE DUERO
090023982647	ALBERTO DELGADO CASTRILLO	31-12-96		PALACIOS DE LA SIERRA
090040569950	NOELIA IZQUIERDO ESTEBAN	31-07-02	SANTO DOMINGO, 36	ROA

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209154/9145. — 18,84

La Directora de la Administración de la Seguridad Social, número 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las

N.º AFILIACION	NOMBRE	FECHA EFECTOS ALTA	DOMICILIO	POBLACION
09 1006652815	CARVALHO MORAIS, BRUNO M.	01-07-02	CL. S. FRANCISCO, 26-5.º	ARANDA DE DUERO
30 1009631777	BACHIRI BOUBKET	01-06-02	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
10 1006372812	EL JABOURI MOHAMMED	01-06-02	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 0024671145	BARRASUS PECHARROMAN, RAMON	01-10-02	CL. MORATIN, 14-1 A	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209156/9147. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social, número 03, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las

N.º AFILIACION	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS BAJA	DOMICILIO	POBLACION
09 1008448931	GONCALVFREITAS ES VICENTE JOSE	30/04/2002	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
26 1006660110	FERNANDES MANUEL, LUIS	30/04/2002	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
30 1024685571	EL HAOUARI HADJ ALI	31/10/2001	MN. FUENTELISENDO	FUENTELISENDO
08 0493702643	RODRIGUEZ GUERRERO, JOAQUIN	31/10/2001	CRTA. DE GALICIA, 41	LUBIAN
09 0039780816	BAILE NAJAR, JOSE	30/04/2002	MN. VEGA DE LARA	JURISDICCION DE LARA
09 1003125449	JIMENEZ BARRUL, AURORA	31/05/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 6-2.º D	ARANDA DE DUERO
09 1007428209	HRISTOVA PETROVA, MARIETA	31/05/2002	CL. NUÑO RASURA, 13	ARANDA DE DUERO
24 0039748961	DOS SANTOS CONCALVES, ANTONIO	31/05/2002	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
30 1030407359	CHABBAKI RADOUAN	31/10/2001	CL. LA MORA, 37-1.º D	CORVERA DE ASTURIAS
09 1008508343	TSEKOV YONCHOVSKI IVAYLO	31/05/2002	CL. ALTA, 1	STA. MARIA DEL CAMPO
09 0040117787	GARCIA VIADERO, YOLANDA CONCEP.	31/05/2002	CL. BERLANGA DE DUERO, 15	MADRID
09 1008033355	YOLDIS CAMELIA	30/06/2002	CL. JOSE ANTONIO, 103 BJ.	GUMIEL DE MERCADO
09 1007687075	TSEKOV IVANOV, IVAN	31/05/2002	CL. HOSPICIO, 9-3.º	ARANDA DE DUERO
01 0017143717	LOBO SANZ, BERNARDO	30/04/2002	CL. GARILLETE MANSO, 38	STA. MARIA DEL CAMPO
37 1009791713	GOSAV, IOAN	31/03/2002	CL. SANTA TERESA, 1-2.º	SALAS DE LOS INFANTES
09 1007652016	DOS SANTOS FERNANDES, LUIS	30/04/2002	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
25 1010044416	SAMIR, LOUMI	31/10/2001	CL. IGLESIA	CAÑAVERAL DE LEON
261.006.586.550	MAHMOOD, SHAFQAT	31/08/2002	CL. REAL, 7	FUENTELISENDO
09 1006652815	CARVALHO MORAIS, BRUNO M.	31/07/2002	CL. SAN FRANCISCO, 26-5.º 5	ARANDA DE DUERO
09 1004537508	CARVALHO MORAIS, M. LOURDES	31/07/02	CL. SAN FRANCISCO, 26-5	ARANDA DE DUERO

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º AFILIACION	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS BAJA	DOMICILIO	POBLACION
09 1001708138	TALAIÁ MORAI, AMANDIO A.	31/07/02	CL. SAN FRANCISCO, 26-5	ARANDA DE DUERO
09 1007926949	GEROV PETRO ALEKSANDROV	30/06/02	CL. LOAR FINCA LA VIÑA	SALAS DE LOS INFANTES
09 1007638979	TZETZA GUEORGUIEVA TZVETKOVA	31/08/02		MECERREYES
09 1008083866	SALAZAR CUADROS, VIVIANA	31/08/02	CL. MIRANDA DO DOURO, 1-4	ARANDA DE DUERO
08 1085491461	EL MUSTAPHA EL JOUHARI	31/07/02	CASAS CORRALES VIRGEN V.	ROA
08 1085061264	FELLAHI EL HABIB	31/07/02	CASAS CORRALES VIRGEN V.	ROA
08 1057334927	EL JOUHARI SAID	31/07/02	CASAS CORRALES VIRGEN V.	ROA
08 1073075034	BERJADI MOHAMMED	31/07/02	CASAS CORRALES VIRGEN V.	ROA
09 10068229366	DUQUE CASAS, GUSTAVO	31/08/02	CL. MIRANDA DO DOURO	ARANDA DE DUERO
09 1006879551	SIMEON PETROV GORANOV	31/08/02	CL. SANTIAGO, 20-1 A	ARANDA DE DUERO
04 1021759536	HAMMI AZIZ	31/08/02	CT. ARANDA-PALENCIA, KM. 14	ARANDA DE DUERO
48 1016298108	DOS SANTOS, AFONSO	31/08/02		MAHAMUD
09 1008525824	AFONSO VAZ, ANDRE FRANCISCO	31/08/02		MAHAMUD
09 1007790240	TODOROVA MARINOVA CECA	31/08/02	CL. LA PRESA, 6	PUENTEDURA
09 1008587357	YURI EMILOV RUSKOV	30/09/02	CL. MONTECILLO, 17	09443 VILLALBA DE DUERO
09 1008274432	SALAZAR ORTEGA, JAIRO	31/08/02	CL. MIRANDA DO DOURO, 1-4	ARANDA DE DUERO
28 0445743888	SANCHEZ ARGUDO, MANUEL A.	30/09/02		QUINTANILLA DEL AGUA
09 1008464893	TIHOMIR VASILEV IVANOV	30/09/02		CAMPILLO DE ARANDA
48 0063552439	NUÑEZ BERBES, JOSE ANTONIO	31/10/2000	CT. MADRID-IRUN, KM. 251	RUBENA

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de

Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2002. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200209157/9148. – 52,24

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación,

TRABAJADOR	N.A.F.	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
JORGE SACEIRO JAY	09/1006729001	BAJA DE OFICIO	11-07-02	01-06-02	ARANDA DE DUERO

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, a 29 de agosto de 2002. – P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

200209155/9146. – 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña M.ª del Carmen Díaz Estrada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia de actividad para exposición, venta y reparación de bicicletas, motocicletas y vehículos eléctricos, en un establecimiento sito en la calle Carmen, número 5. (Expediente 243-C-2002).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 9 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209158/9255. – 22,84

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

– Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Area de Transformación 8.20 «Molinillo».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos)

Burgos, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209338/9308. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Parcelación, promovido por las mercantiles Snack Ventures, S.A. y Cetabsa, que afecta a la superficie del Centro Logístico de Transportes, ampliación de la aduana.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209339/9309. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del camino de acceso a las Naves de Valdechoque, promovido por la Excmo. Diputación Provincial.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos)

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209284/9310. — 18,03

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiéndose sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de:

IIVT. — Impuesto Incremento del Valor de Terrenos

Remesa 2000-90850.	NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	RECIBO	MUNICIPIO	PROVINCIA
	RAMOS ORTEGA, LUIS	012986969	10389	BARCELONA	BARCELONA
	BENITO TORRES, MARCELO	000131419	10785	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	BENITO TORRES, MARCELO	000131419	10792	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	CORTES SANCHEZ, M.ª ISABEL	007730097	11087	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	FRUTOS GIL, TEOFILO	012960524	11066	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	GARCIA GALLARDO, EVA MARIA	045424122	10652	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	GIGANTO CERVINO, RAMIRO	071239213	10823	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	MARTIN RUBIA DE LA, AQUILINO	012944111	10874	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	PEÑA GARCIA, ELEUTERIO	012965822	10777	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	RODRIGUEZ ATANCE, ENCARNACION	000071893	11041	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	ROSON MENENDEZ, M.ª DEL CARMEN	009751126	11076	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	SERRANO GONZALEZ, ARTURO	045417395	10410	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	PRADA ALVAREZ BUYLLA, JUANA M.	013017980	11048	BURGOS	BURGOS
	RINCON MAYOR, M.ª PRESENTACION	012976308	10919	BURGOS	BURGOS
	RINCON MAYOR, M.ª PRESENTACION	012976308	10775	BURGOS	BURGOS
	GARCIA AGUDO, ANGEL JAVIER	045419849	10991	FUENTESPINA	BURGOS
	GARCIA AGUDO, ANGEL JAVIER	045419849	11007	FUENTESPINA	BURGOS
	OVEJERO SANTOS, M.ª CARMEN	071255023	10859	PEÑARANDA DE DUERO	BURGOS
	PASCUAL VAQUERIZO, ELOISA	071245714	10821	ALCALA DE HENARES	MADRID
Remesa 2000-90851					
	ROMERO CABRERIZO, MERCEDES	072866931	10097	ARANDA DE DUERO	BURGOS
Remesa 2000-90853					
	AZUA VICENTE, CARMEN	131710132	10958	ARANDA DE DUERO	BURGOS
	FERNANDEZ MANCHADO, JOSE M.ª	013090098	10285	BURGOS	BURGOS
	BERZOSA MARTINEZ, JOSE RAMON	013086503	10483	FUENTESPINA	BURGOS
	BLAS DUEÑAS, JUAN CARLOS DE	005388321	10787	MADRID	MADRID
	FOGUET RODRIGUEZ, LUIS	003038115	10811	MADRID	MADRID
	PIVAL, S.A.	A2825511	10988	MADRID	MADRID
	PALACIOS HUERTA, MIGUEL ANGEL	071253340	11051	TARRAGONA	TARRAGONA
	CASTELLS GIL, ALFREDO	050303583	11056	VALLADOLID	VALLADOLID

NOMBRE	D.N.I./C.I.F.	RECIBO	MUNICIPIO	PROVINCIA
Remesa 2001-90855				
HERAS DE CAL DE, MIGUEL ANGEL	DNI2593	10880	ARANDA DE DUERO	BURGOS
IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA	Q0700015	10167	VALLADOLID	VALLADOLID
Remesa 2001-90860				
MATEACHE ELIZALDE, VICTORINO	015329786	10244	ARANDA DE DUERO	BURGOS
TOBALINA HERNAEZ, JUAN CARLOS	013294589	10457	ARANDA DE DUERO	BURGOS
RINCON GONZALEZ, MARIA DESAM.	013023466	10565	ARANDA DE DUERO	BURGOS
DUAL HERNANDEZ, PEDRO	013018235	10569	ARANDA DE DUERO	BURGOS
TOBALINA HERNAEZ, JUAN CARLOS	013294589	10426	ARANDA DE DUERO	BURGOS
MENCIA MARTINEZ, AMPARO	013117149	10639	ARANDA DE DUERO	BURGOS
DOMINGUEZ MARTINEZ, JUAN	003333435	10655	ARANDA DE DUERO	BURGOS
VAL DEL SANZ, JOSE IGNACIO	045418381	11021	ARANDA DE DUERO	BURGOS
PALOMINO GONZALEZ, JOSE JAVIER	045420363	10999	ARANDA DE DUERO	BURGOS
BELLOSO DIEZ, ALEJANDRO	009254145	10982	ARANDA DE DUERO	BURGOS
PALOMINO GONZALEZ, JOSE JAVIER	045420363	10973	ARANDA DE DUERO	BURGOS
BELLOSO DIEZ, ALEJANDRO	009254145	10886	ARANDA DE DUERO	BURGOS
ANGULO ABEJON, GREGORIA	012976168	10616	ARANDA DE DUERO	BURGOS
LOZANO AGUADO, MARIA ILDA.	012950133	10318	MADRID	MADRID
CASTELLS GIL, ALFREDO	050303583	11005	VALLADOLID	VALLADOLID
MANSO MARTINEZ, MARIA DEL CA.	014234466	10803	BARACALDO	VIZCAYA
MANSO MARTINEZ, MARIA DEL CA.	014234466	11082	BARACALDO	VIZCAYA

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, n.º 5 de Aranda de Duero, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 25 de octubre de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200209219/9257. — 68,52

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo provisional de aprobación de las Ordenanzas Fiscales relativas a:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por expedición de documentos administrativos, se hace público el texto íntegro de ambas ordenanzas, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo de quince días.

Barrio de Muñó, a 6 de noviembre de 2002. — La Alcaldesa, Ana Isabel del Prado Amor.

* * *

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Título I. — Disposiciones Generales

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 60 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de dicha Ley y por las normas de la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2. — *Hecho imponible.*

1 - Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, insta-

lación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Municipio.

2 - Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- Obras de demolición.
- Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- Alineaciones y rasantes.
- Obras de fontanería y alcantarillado.
- Obras en cementerios.
- Movimientos de tierras y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

Artículo 3. — *Sujetos pasivos.*

1 - Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras, siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2 - Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Artículo 4. — *Base imponible, cuota y devengo.*

1 - La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2 - La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3 - El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5. — *Gestión.*

1 - Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

2 - Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3 - A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

4 - En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Artículo 6. — *Inspección y recaudación.*

La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7. — *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Título II. — *Disposiciones Especiales*

Artículo 8. — *Tipo impositivo.*

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 39/1988, se establece en el 2%.

Establecer un mínimo de 6,00 euros en el Impuesto sobre la Concesión de Licencias de Obras, para todas aquellas licencias que se concedan de presupuesto inferior a 1.000 euros.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 09-09-2002, entrará en vigor el día siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

200209203/9225. — 34,26

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Título I. — *Disposiciones Generales*

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento procede a la modificación de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — *Hecho imponible.*

1 - Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2 - A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3 - No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3. — *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. — *Responsables.*

1 - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2 - Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — *Exenciones.*

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6. — *Cuota tributaria.*

1 - La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo 10.

2 - La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa en cada instancia del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7. — *Devengo.*

1 - Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2 - En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 8. — *Declaración e ingreso.*

1 - La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa o por cualquier otro medio que acredite el pago.

2 - Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que

no vengan debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

3 - Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 9. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Título II. – Disposiciones Especiales

Artículo 10. – Tarifa.

1 - Se repercutirá en el sujeto pasivo los gastos derivados de la emisión de informes técnicos, que se unan a los respectivos expedientes que se tramiten a instancia de parte.

2 - Igualmente se repercutirán los gastos derivados de dar cumplimiento a la obligación legal de publicidad, en aquellos expedientes en que por imperativo normativo, deban tener algún tipo de publicidad.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2002, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a la misma, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

200209204/9226. – 34,26

Ayuntamiento de Cayuela

El Ayuntamiento de Cayuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2002 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

– Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo estará expuesto al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cayuela, a 4 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200209171/9223. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado don José Ramón Ortega López, licencia municipal para la construcción de un edificio aislado destinado a vivienda familiar, en suelo no urbanizable general menor en la Entidad Singular de Gijano de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 20 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200207899/9224. – 18,03

Junta Vecinal de Yudego

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.214,84
	Total operaciones corrientes	45.214,84
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	147.388,73
	Total operaciones de capital	147.388,73
	Total del estado de gastos	192.603,57

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasa y otros ingresos	4.486,15
4.	Transferencias corrientes	29.676,70
5.	Ingresos patrimoniales	18.180,04
	Total operaciones corrientes	52.342,89
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	42.070,85
7.	Transferencias de capital	98.189,83
	Total operaciones de capital	140.260,68
	Total del estado de ingresos	192.603,57

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Yudego, a 5 de noviembre de 2002. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200209169/9229. – 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por don Luis Vaquero Moreno, para 30 colmenas en el paraje de La Molada, polígono 516, parcela 5.177 de la población de Cornejo, término municipal de Merindad de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 31 de octubre de 2002. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200209206/9227. – 18,03

Ayuntamiento de Cogollos

Por parte de don Raúl Godoy Godoy, se ha solicitado licencia de obras para la realización de vivienda unifamiliar según proyecto básico modificado y de ejecución redactado por don Iván Rodríguez Palacios en la finca rústica n.º 771 del Polígono 18 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras que se pretenden, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cogollos, a 31 de octubre de 2002. — La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200209173/9222. — 18,03

Ayuntamiento de Solarana

En virtud del acuerdo municipal adoptado en fecha 3 de agosto de 2002, y a los efectos previstos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable en el Municipio.

Tarifas:

Cánon anual: 15,00 euros.

- Hasta 150 m.³ de consumo anual: 0,18 euros m.³.
- De 150 a 250 m.³ de consumo anual: 0,30 euros m.³.
- De 250 a 500 m.³ de consumo anual: 0,60 euros m.³.
- Más de 500 m.³ de consumo anual: 1,50 euros m.³.

La presente modificación entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2003.

Solarana, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Fermín Brións Alonso.

200209213/9261. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Losa

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de un inmueble solar en la localidad de Quincoces de Yuso (Barrio San Pedro, n.º 132) se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Valle de Losa, a 8 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, Luis M.ª Robredo Robredo.

200209243/9258. — 18,03

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, de conformidad a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Vicente del Valle, a 11 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200209228/9259. — 18,03

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2001, con sus justificantes y dictamen, para su examen durante el plazo de quince días hábiles. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos, reclamaciones u observaciones que estimen convenientes contra la misma, los escritos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento o en cualquier registro convenido.

En San Vicente del Valle, a 11 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Román Ranedo Torres.

200209229/9260. — 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Acordada la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 1/2002 y 2/2002 por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de julio de 2002, ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia número 160 de 22 de agosto de 2002, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, entendiéndose dicho acuerdo elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso, a tenor de lo preceptuado en los artículos 159.2 y 50.1 de la Ley 39/88.

Modificación número 1/2002. —

Gastos previstos:

Capítulo VI. — Inversiones reales.

Artículo 60. Función 4 - Obras de abastecimiento de agua: 30.0347,00 euros.

Total gastos 30.047,00 euros.

Ingresos previstos:

Capítulo VII. — Transferencias de Capital.

Artículo 76. Subvención Diputación obra agua 18.028,20 euros.

Capítulo IX. — Pasivos financieros.

Artículo 93. Préstamo Diputación Provincial 12.018,80 euros.

Total ingresos 30.047,00 euros.

Modificación número 2/2002. —

Transferencia de crédito por importe de 4.857,00 euros del Capítulo II, artículo 21, concepto 216 (gastos diversos) al Capítulo VI, artículo 60 (Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general).

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Alfoz de Santa Gadea, a 4 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

200209236/9263. — 18,03

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El Alcalde de este Ayuntamiento en fecha 7 de octubre de 2002, acordó aprobar el Proyecto de Construcción de una «Caseta de Depósitos de Aguas» por importe de 18.030,36 euros y redactado por Estudio de Ingeniería Civil, S.L.

Lo que se hace público para que durante quince días puedan presentarse alegaciones en el Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200209238/9262. — 18,03

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 1 de agosto de 2002, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general para 2002 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	13.100
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.800
3.	Gastos financieros	3.000
4.	Transferencias corrientes	6.450
6.	Inversiones	108.300
Total presupuesto de gastos		180.650

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	28.900
3.	Tasas y otros ingresos	23.300
4.	Transferencias corrientes	26.800
5.	Ingresos patrimoniales	52.600
7.	Transferencias de capital	49.050
Total presupuesto de ingresos		180.650

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Ciruelos de Cervera, a 5 de agosto de 2002. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200209233/9264. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Tercera Fase del Polígono Industrial «Las Merindades» en Horna-Villarcayo.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publicaciones del presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, plazo durante el cual, dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo, a 7 de noviembre de 2002. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200209294/9315. — 18,03

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por este Ayuntamiento de Salas de los Infantes, se interesa licencia de actividad para acondicionamiento y puesta en marcha de E.D.A.R. del Matadero de Salas de los Infantes, a empla-

zar en la carretera comarcal C-113 de Salas a Cenicero, término municipal de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 12 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200209328/9316. — 18,03

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 328/02, relativo a la solicitud de licencia para la instalación apícola instada por don Gerardo Alonso Cañada, de acuerdo a la memoria redactada, y según lo exigido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 7 de noviembre de 2002. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200209296/9317. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Don Ricardo Pérez Guillamón en representación de Schlecker, S.A., solicita licencia municipal para adaptación de local en la calle Santa María Bajera, n.º 29 bajo derecha, en esta ciudad, con destino a la actividad de comercio para la venta de artículos de limpieza y perfumería, alimentación envasada y fotografía.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento sito en Calle Santa María Encimera, n.º 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde, José María Martínez González.

200209303/9318. — 20,55

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28-10-2002, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santa María del Campo, a 28 de octubre de 2002. — El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200209078/91115. — 18,03

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Presupuesto general ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Huerta de Rey, 25 de octubre de 2002. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200209079/91116. — 18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, con sus justificantes, estados y anexos, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedieran.

Para el examen e impugnación de la cuenta general se observarán las siguientes normas:

a) Lugar y plazo de exposición: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión de reparos y observaciones: El plazo de exposición al público de la cuenta general y ocho días más.

c) Organismo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Argaño, a 5 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200209135/9161. — 18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz Titular de este término municipal de Hortigüela, conforme a las siguientes bases:

1.ª - Condiciones personales de los aspirantes: Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Hortigüela y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª - Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Hortigüela, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª - Plazo de presentación de las solicitudes: Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hortigüela, a 29 de octubre de 2002. — El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200209132/9163. — 18,03

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2002, el proyecto de ampliación de la red de distribución de agua en esta localidad de Susinos del Páramo, redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ochenta y seis mil cuatrocientos euros (86.400 euros), queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Susinos del Páramo, a 2 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos Vivar Vivar.

200209128/9164. — 18,03

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba (Pancorbo)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Consejo de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el día 19 de abril de 2002, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la Tasa por prestación de servicio y utilización de maquinaria de la Mancomunidad de Municipios «Desfiladero y Bureba», y en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal.

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Pancorbo, a 18 de octubre de 2002. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200209105/9169. — 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.113593.0	Of. Principal
L.O. n.º 0000.000.121607.8	Of. Principal
L.O. n.º 0000.000.132373.4	Of. Principal
L.O. n.º 0000.000.133764.3	Of. Principal
L.O. n.º 0000.000.137058.6	Of. Principal

L.O. n.º 0010.000.006998.0 Urbana 1
 L.O. n.º 0011.000.012214.2 Urbana 2
 L.O. n.º 0011.000.017118.0 Urbana 2
 L.O. n.º 0012.000.010396.7 Urbana 3
 L.O. n.º 0091.000.000424.3 Urbana 9
 L.O. n.º 0094.000.005138.8 Urbana 11
 L.O. n.º 0097.000.004489.9 Urbana 14
 L.O. n.º 0098.000.002218.2 Urbana 16
 L.O. n.º 0099.000.001127.4 Urbana 17
 L.O. n.º 0099.000.001492.2 Urbana 17
 L.O. n.º 0099.000.003084.5 Urbana 17
 L.O. n.º 0099.000.003688.3 Urbana 17
 L.O. n.º 0100.000.005456.9 Urbana 18
 L.O. n.º 0101.000.003096.3 Urbana 19
 L.O. n.º 0104.000.004955.3 Urbana 22
 L.O. n.º 0109.000.001064.6 Urbana 27
 L.O. n.º 0138.000.000468.9 Urbana 30
 L.O. n.º 0138.000.001236.9 Urbana 30
 L.O. n.º 0138.000.001421.7 Urbana 30
 L.O. n.º 0139.000.000800.1 Urbana 31
 L.O. n.º 0143.000.000345.9 Urbana 33
 L.O. n.º 0132.000.000544.0 Aguilar de Campoo
 L.O. n.º 0018.000.029718.8 Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.030954.6 Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0083.000.005446.5 Aranda de Duero U-1
 L.O. n.º 0075.000.000336.2 Berlangas de Roa
 L.O. n.º 0113.000.000596.0 Caleruega
 L.O. n.º 0056.000.000652.2 Campolara
 L.O. n.º 0031.000.003932.8 Castrojeriz
 L.O. n.º 0024.000.007197.9 Lerma
 L.O. n.º 0017.000.024985.0 Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0111.000.001519.5 Miranda de Ebro U-I
 L.O. n.º 0141.000.000580.5 Palencia O.P.
 L.O. n.º 0141.000.000994.8 Palencia O.P.
 L.O. n.º 0141.000.001478.1 Palencia O.P.
 L.O. n.º 0030.000.003709.2 Quintana Martín Galíndez
 L.O. n.º 0043.000.001479.7 San Martín de Rubiales
 L.O. n.º 0118.000.000518.3 Sotopalacios
 L.O. n.º 0015.000.007354.4 Villarcayo
 L.E. n.º 0018.020.011630.1 Aranda de Duero O.P.
 L.E. n.º 0025.020.007982.7 Briviesca
 L.E. n.º 0134.020.000018.7 Madrid U-1
 L.E. n.º 0141.020.000083.6 Palencia O.P.
 P.F. n.º 0012.012.011888.8 Urbana 3
 P.F. n.º 0080.040.004208.1 Urbana 6
 P.F. n.º 0080.046.000398.8 Urbana 6
 P.F. n.º 0101.012.000877.5 Urbana 19
 P.F. n.º 0139.012.000446.9 Urbana 31
 P.F. n.º 0083.010.001577.2 Aranda de Duero U-1
 P.F. n.º 0127.012.000199.9 Aranda de Duero U-4
 P.F. n.º 0072.012.002131.8 Fuentecén
 P.F. n.º 0024.041.002777.4 Lerma
 P.F. n.º 0030.012.006791.3 Quintana Martín Galíndez
 P.F. n.º 0042.010.001087.8 Torresandino
 P.F. n.º 0015.012.009688.9 Villarcayo

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200209364/9377. - 68,52

Lta. N.º 0008.14.0000403158 Aranda - O. Principal
 Lta. N.º 0008.16.0000409122 Aranda - O. Principal
 Lta. N.º 0008.19.0000432108 Aranda - O. Principal
 Lta. N.º 0008.18.0000453559 Aranda - O. Principal
 Lta. N.º 0011.72.0000291581 Briviesca
 Lta. N.º 0011.75.0000311827 Briviesca
 Lta. N.º 0011.71.0000334647 Briviesca
 P.F. N.º 0014.09.0100024182 Cerezo de Río Tirón
 Lta. N.º 0020.17.0000013788 Hontoria del Pinar
 Lta. N.º 0022.99.0000029087 Lerma
 P.F. N.º 0024.84.0100006998 Madrid
 P.F. N.º 0024.81.0180040635 Madrid
 Lta. N.º 0032.65.0200013011 Pancorbo
 P.F. N.º 0036.48.0120008459 Quecedo de Valdivielso
 Lta. N.º 0048.05.0000045799 Villasana de Mena
 Lta. N.º 0053.55.0000061648 Burgos - S. Pedro Fuente
 Lta. N.º 0053.51.0000064154 Burgos - S. Pedro Fuente
 P.F. N.º 0053.59.0500000629 Burgos - S. Pedro Fuente
 Lta. N.º 0058.88.0000059542 Burgos - Grandmontagne
 P.F. N.º 0059.27.0100009824 Burgos - Sagrada Familia
 Lta. N.º 0061.30.0000062334 Burgos - C/ Madrid
 P.F. N.º 0061.37.0160002464 Burgos - C/ Madrid
 Lta. N.º 0066.60.0006090734 Burgos - C/ Segovia
 Lta. N.º 0071.08.0000025538 Burgos - Eladio Perlado
 Lta. N.º 0071.04.0000025710 Burgos - Eladio Perlado
 Lta. N.º 0072.59.0000017848 Burgos - B.º San Cristóbal
 Lta. N.º 0091.52.0000017038 Burgos - O. Principal
 Lta. N.º 0091.58.00000151506 Burgos - O. Principal
 Lta. N.º 0134.96.0000030609 Frías
 P.F. N.º 0170.11.0100007310 Quintana Martín Galíndez
 Lta. N.º 0195.71.0000202852 Quincoces de Yuso
 P.F. N.º 0214.80.0100098380 Villarcayo
 P.F. N.º 0214.89.0100100491 Villarcayo
 P.F. N.º 0214.88.0120129423 Villarcayo
 Lta. N.º 0300.61.0000011762 Valladolid - G.º Chico
 Lta. N.º 0308.27.0000007474 Valladolid - O. Principal
 Lta. N.º 0309.77.0000005690 Valladolid - Sta. Lucía
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200209022/9347. - 52,53

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número nueve

52600.

Juicio de faltas: 147/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0901776/2001.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas n.º 147/2002 se ha acordado citar a Fatima Ettazy, nacida en Marruecos el día 13 de marzo de 1983, hija de Mohamed y Fátima, con documento extranjero n.º 2351657, y a Mariano Rubio Arnaiz, nacido en Burgos el 11 de mayo de 1977, hijo de Mariano y Angustias, con Documento Nacional de Identidad n.º 71.265.256.

Cédula de citación

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 20 de noviembre de 2002 a las nueve cuarenta y cinco horas, asista en la Sala de Vistas sita en la planta primera a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por daños, lesiones y amenazas, en calidad de denunciado-denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. N.º 0001.11.0001338721 Burgos - C/ Miranda
 Lta. N.º 0001.15.0001502771 Burgos - C/ Miranda
 Lta. N.º 0001.13.0001523850 Burgos - C/ Miranda
 Lta. N.º 0002.46.0000383031 Burgos - Espolón
 Lta. N.º 0002.44.0000619533 Burgos - Espolón
 Lta. N.º 0006.21.0200008247 Adrada de Haza
 Lta. N.º 0008.14.0000357735 Aranda - O. Principal

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se hace constar que los gastos reclamados, en su caso, por los testigos que comparezcan a juicio correrán a cargo de la parte que los aporte o proponga.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc ...).

En Burgos, a 2 de julio de 2002. — El Agente Judicial (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a Fatiha Ettazy y a Mariano Rubio Arnaiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 25 de octubre de 2002. — La Secretaria, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200209386/9350. — 125,61

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.365.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Gamesa Energía, S.A. Sociedad Unipersonal, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea de media tensión a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 406 de la línea Villodrigo, y final en apoyo n.º 13 a construir, de paso a subterráneo, de 1.388 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea de media tensión, a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 13 de la línea a realizar, y final en la subestación de Vallejera, de 200 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 50 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 4 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209391/9378. — 45,68

Información pública para la autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Santa Cruz del Tozo» e instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Basconcillos del Tozo, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Parque eólico Santa Cruz del Tozo, S.L.

Objeto: Parque eólico «Santa Cruz del Tozo» de 43,56 Mw. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 Kv. y Subestación Transformadora de la energía producida en el parque eólico de 20/132 Kv., con las siguientes características:

— 33 aerogeneradores MADE AE-61 de 1.320 Kw. de potencia unitaria, con rotor tripala de 61 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 60 m. de altura, con transformador de 1.400 Kva. de potencia unitaria y relación de transformación 0,690/20 Kv.

— Red subterránea de media tensión a 20 Kv. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico, con conductor de aluminio tipo RHV 12/20KV.

— Subestación transformadora elevadora de tensión de tipo interperie-interior, con un transformador de 40/50 Mva. de potencia, tipo interperie y relación de transformación 20/132 Kv. Un transformador de Servicios Auxiliares de 100 Kva. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0, 420-0, 242 Kv. y un edificio de control.

Presupuesto: 26.417.438 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse las reclamaciones, por triplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 4 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200209227/9379. — 82,22

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 48.02 «La Cascajera», presentado por don Pablo Rojas Hernáez, en nombre y representación de Construcciones Rojas-Vesga, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos)

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209225/9351. — 36,06

Intervención General

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número dos de modificación de créditos (Transferencias de Crédito) correspondiente al Instituto Municipal de Cultura, dentro del Presupuesto General de 2002.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 11 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200209357/9352. — 36,06

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre del año actual, se presta aprobación al expediente número seis de modificación de créditos (Transferencias de Crédito), dentro del Presupuesto General de 2002.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, a 11 de noviembre de 2002. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200209358/9353. — 36,06

Sección de Servicios

Por Productos Capilares L'Oréal, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para fabricación de productos cosméticos en un establecimiento sito en calle López Bravo, n.º 78. (Expediente 218-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209380/9380. — 45,68

Por el Banco Espíritu Santo, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para Banca en un establecimiento sito en Avenida de la Paz, n.º 10. (Expediente 275-C02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de octubre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209351/9381. — 45,68

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación del alquiler de iluminación y sonido para el Auditorio de la Casa de Cultura de Aranda de Duero.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente número 1339/02.

2. — *Objeto de licitación:* Contratación en régimen de alquiler de iluminación y sonido para el Auditorio de la Casa de Cultura. Plazo de ejecución: Desde el mes de febrero al mes de junio de 2003.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y concurso.

4. — *Base de licitación:* 1.260 euros I.V.A. incluido.

5. — *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono: 947.500.100, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información: Casa de la Cultura. Pza. del Trigo, n.º 10. Teléfono: 947.511.275.

Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a Pliego.

7. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta las catorce (14,00) horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Documentación a presentar: Conforme a Pliego.

8. — *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13,00) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un máximo de 120 euros.

Aranda de Duero, a 7 de noviembre de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200209400/9382. — 68,52

Ayuntamiento de Lerma

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2002, acordó aprobar, con carácter provisional la modificación de las siguientes tasas y correspondientes Ordenanzas Fiscales:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE SUMINISTRO

Artículo 8. — Las tarifas, que con carácter trimestral se establecen, son las siguientes:

a) Usos domésticos. Por cuota de servicio un fijo de 2,02 euros/trimestre. Por cada toma a razón de 0,29 euros/m.³, con un consumo mínimo de 15 m.³, y a razón de 0,34 euros/m.³ en lo que exceda de 15 m.³.

Viviendas de pensionistas, con pensión de hasta 450,76 euros mensuales como máximo en caso de que tenga cónyuge a su cargo, y 390,66 euros sin cónyuge, se aplicará una bonificación del 50% sobre los mínimos.

b) Usos industriales: (Naves, industrias, bares, restaurantes, talleres, hoteles). Por cuota de servicio un fijo de 2,02 euros/trimestre. Y por consumo según los siguientes precios:

0,29 euros/m.³, con un mínimo de 30 m.³/trimestre.

0,40 euros/m.³, de 31 a 60 m.³.

0,45 euros/m.³, de 61 a 150 m.³.

0,55 euros/m.³, de 150 en adelante.

Cambios de titularidad, gastos de formalización:

— Usos domésticos: 3,01 euros.

— Usos industriales: 9,02 euros.

Obras: Por toma de obra 19,83 euros; además deberá colocar contador para facturar el consumo industrial.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del día primero del trimestre de devengo correspondiente.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION

Artículo 5. — Tarifas.

Por alcantarillado. —

— Por cada entronque: 150,25 euros.

— Por cada vivienda, local, bajo, nave o inmueble: 5,20 euros/trimestre.

Por depuración. —

a) Uso doméstico.

En concepto de cuota de servicio un fijo de 1,52 euros/trimestre. Y por consumo se establece un precio de 0,13 euros/m.³ con un mínimo de 15 m.³/trimestre.

b) Usos industriales.

En concepto de cuota de servicio un fijo de 1,52 euros/trimestre. Y por consumo se establece un precio de 0,16 euros/m.³. Con un mínimo de 30 m.³/trimestre.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del día primero del trimestre de devengo correspondiente.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Artículo 6. — La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la natu-

raleza y destino de los inmuebles. Se tomará como base de la tasa la unidad de acto de prestación del servicio; conforme a la siguiente tarifa:

1. — Jubilados y pensionistas: 11,57 euros/año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente.

2. — Viviendas: 23,14 euros/año.

3. — Locales comerciales y profesionales: 51,24 euros/año.

4. — Locales industriales:

4.1. — Talleres de automoción: 102,48 euros/año.

4.2. — Talleres en general: 84,05 euros/año.

5. — Establecimientos:

5.1. — Alimentación: 95,87 euros/año.

5.2. — Bares: 95,87 euros/año.

5.3. — Fondas, casas de huéspedes y fábricas: 154,70 euros/año.

5.4. — Residencias de Ancianos y Centros de Enseñanza: 154,70 euros/año.

5.5. — Restaurantes: 131,82 euros/año.

5.6. — Hoteles: 171,89 euros/año.

Artículo 7. — Gozarán de la bonificación indicada en el artículo 5 los jubilados y pensionistas, con una pensión como máximo de 450,76 euros mensuales si tienen cónyuge a su cargo y de 390,66 euros sin cónyuge, siempre que figuren empadronados en el municipio y sólo en relación con la vivienda que constituya su residencia habitual.

Aquellos sujetos pasivos que estén incluidos en diferentes epígrafes tributarán por el más alto.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del día primero del trimestre de devengo correspondiente.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los expedientes de referencia permanecerán expuestos al público en el tablón de edictos de la Corporación a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y en su caso, formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales deberá resolver la Corporación, aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, dicho acuerdo se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales; contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Lerma, a 31 de octubre de 2002. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

200209205/9383. — 95,92

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2002 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de la obra «Frontón y Pista Polideportiva en Huerta de Arriba, 2.ª Separata a la II Fase», se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles conta

dos a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La ejecución de la obra de «Frontón y Pista Polideportiva en Huerta de Arriba, 2.ª Separata a la II Fase». Las obras se realizarán con estricta sujeción al Proyecto Técnico redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, C. Y P. don Jesús Angel Serrano Rey y el Arquitecto don José Luis Serrano López y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación: El tipo máximo de licitación se fija en cuarenta y un mil seiscientos treinta euros con sesenta y nueve céntimos (41.630,69 euros), quedando incluidos en este tipo de licitación: Gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, I.V.A., cartel y demás impuestos y honorarios. Dicho tipo podrá ser mejorado a la baja.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional del 2% del precio de licitación, antes de la presentación de proposiciones, y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Proposiciones y documentación complementaria:

1.ª – Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, previo depósito del 2% del precio de licitación, como garantía provisional, las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura de pliegos de la subasta, siempre y cuando las proposiciones se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, de presentarse proposiciones por correo o en otras Administraciones Públicas, se admitirán las proposiciones que lleguen a la Secretaría del Ayuntamiento hasta los cinco minutos antes de la hora de la apertura de pliegos, según modelo aprobado en el pliego de condiciones siguiente:

2.ª – Modelo de proposición aprobado por el Pleno de la Corporación:

Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de «Frontón y Pista Polideportiva en Huerta de Arriba, 2.ª Separata a la II Fase», convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Arriba.

Don mayor de edad, con domicilio en Documento Nacional de Identidad número, de fecha, en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento de subasta urgente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras de «Frontón y Pista Polideportiva en Huerta de Arriba, 2.ª Separata a la II Fase», en el precio de euros (incluido en dicho precio: Gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra, I.V.A., cartel, y demás impuestos y honorarios) que supone una mejora del siguiente porcentaje de con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que acepto íntegramente y con estricta sujeción al documento técnico aprobado al efecto.

Declaro reunir todas las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración establecidos en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

3.ª – Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D.N.I o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 3 de diciembre de 2002, siendo a continuación la adjudicación de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta a las trece horas del día 17 de diciembre de 2002 en las mismas condiciones que la primera.

Huerta de Arriba, a 5 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200209282/9358. – 182,71

Ayuntamiento de Valdorros

Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulator del Servicio de Suministro de Agua a Domicilio y acuerdo provisional de modificación parcial de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio y de la Ordenanza Fiscal Regulatora de la misma.

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Valdorros, de fecha 30 de octubre de 2002, se acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio y modificación parcial de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio y Ordenanza Fiscal Regulatora de la misma, en lo que afecta a los artículos 7, 8, 9 y 10. Ambos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este Municipio y «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces inicial y provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Valdorros, a 7 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200209367/9360. – 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 14 del mes actual, propuesta número 6 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto de 2002, por un importe de 1.414.822,14 euros, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 15 de noviembre de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra.

200209450/9496. – 36,06